



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA

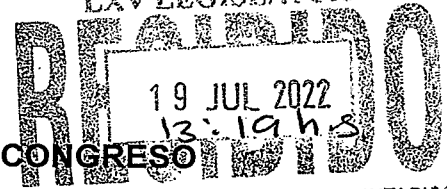


DIRECCIÓN DE APOYO LEGISLATIVO

San Raymundo Jalpan, Oaxaca; 12 de junio 2022.

Asunto: Se presenta punto de acuerdo.

H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA  
LXV LEGISLATURA



SECRETARIA DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS

**DIPUTADA  
MARIANA BENITEZ TIBURCIO  
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO  
DEL ESTADO DE OAXACA  
PRESENTE.**

**ANTONIA NATIVIDAD DÍAZ JIMÉNEZ**, Diputada integrante de esta Sexagésima Quinta Legislatura del H. Congreso del Estado de Oaxaca, en uso del derecho que a los representantes populares otorgan los artículos 50 fracción I, y 51 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, 20, 30 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Oaxaca y 60 fracción II, 61 y 62 del Reglamento Interior del Congreso del Estado Libre y Soberano de Oaxaca, con todo respeto comparezco y expongo:

Que, por su conducto presento ante esa soberanía la siguiente proposición con **PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS Y LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PARIDAD NOMBREN**



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV Legislatura Constitucional**

Gobierno Constitucional  
del  
Estado de Oaxaca

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

**PODER LEGISLATIVO**

**A LA CIUDADANA QUE DEBERA OCUPAR LA SECRETARIA EJECUTIVA  
DEL MENCIONADO ÓRGANO AUTÓNOMO.**

Fundo la presente iniciativa en la siguiente:

**EXPOSICION DE MOTIVOS:**

**UNICO.** – La paridad de género, debe ser atendida a la participación y representación igualitaria entre hombres y mujeres en aquellos puestos de decisión en todas las esferas de la vida, es decir tanto política, económica y social, como todos sabemos ha sido incluso un indicador para medir que tan democrático del país.

Como todos sabemos no hace mucho, el Consejo General del Instituto Estatal Electoral y de Participación Ciudadana de Oaxaca a la renuncia del anterior secretario ejecutivo, decidió nombrar a una ciudadana para ocupar dicho cargo, como encargada de despacho.

A la renuncia de la encargada de despacho la C. Monivet shaley López, el IEEPCO, decidió nombrar ahora aun nuevo encargado despacho el C. Juan Carlos Merlín Muñoz como encargado despacho, siendo lo correcto atender a la normatividad en el que se señala que corrponde a una mujer tal cargo.



**CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA.  
LXV Legislatura Constitucional**

GOBIERNO CONSTITUCIONAL  
DEL  
ESTADO DE OAXACA

"2022, AÑO DEL CENTENARIO DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y  
SOBERANO DE OAXACA"

**PODER LEGISLATIVO**

Debo de señalar que este es un problema el cual no podemos ser ajenos, por todo lo anterior, me permito proponer ante esa soberanía el siguiente proyecto de:

**PUNTO DE ACUERDO:**

**ÚNICO. - PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE LA SEXAGESIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE OAXACA EXHORTA A LOS Y LAS INTEGRANTES DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE OAXACA PARA QUE EN EL AMBITO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES Y ATENDIENDO AL PRINCIPIO DE PARIDAD NOMBREN A LA CIUDADANA QUE DEBERA OCUPAR LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL MENCIONADO ÓRGANO AUTÓNOMO.**

**TRANSITORIOS:**

**UNICO. - El presente punto de acuerdo entrará en vigor en la fecha de su aprobación.**

Con fundamento en lo establecido en el segundo párrafo del artículo 56 solicito que el presente punto de acuerdo sea tratado de **URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

**A T E N T A M E N T E  
S U F R A G I O E F E C T I V O**

**"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"**

**DIP. ANTONIA NATIVIDAD DIAZ JIMENEZ.  
LXV LEGISLATURA  
DIP. ANTONIA NATIVIDAD  
DIAZ JIMENEZ**

